Asuncion, 23 de junio de 2022

Señores
Direccion Nacional de Aduana
UOC
Ref; Consulta al PBC 413631 / LPN
Llamado: **“ESCANERES MOVILES RAYOS X DE ALTA ENERGIA”**

En el Análisis de precios ofertados dice;

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

Solicitamos, sea aceptada la oferta que reúna las características técnicas y el menor precio, aún si fuere mayor al 25% , ya que el procedimiento es SBE

Atentamente,